



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2021

Ref. Despacho comisorio – Auto no tramita documental

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00253-00

Revisado el archivo 037 del expediente digital de la referencia, se advierte que la documental que allí reposa corresponde en todas sus partes a aquella que integra el asunto radicado bajo el número 2021-00960 que también cursa en esta dependencia.

En el aludido asunto se profirió auto calendado 4 de noviembre del año que avanza, auxiliando la comisión procedente del Juzgado Diecisiete (17) Civil del Circuito de esta ciudad, a través del Despacho Comisorio No. 031 del 6 de octubre de 2021, ordenado dentro del proceso ejecutivo radicado 2019-00436 promovido por CMO Centro Médico de Obesidad S.A.S., contra la Clínica Vascular Navarra S.A.

En consecuencia, por Secretaría exclúyase del plenario el aludido archivo, dejando la constancia pertinente, y cumplido ello, disponga el archivo digital del presente asunto por no existir trámite pendiente en el mismo.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 170 fijado hoy 19/11/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f70145c63db907ce5e73a259d4f02ab0c11f751ef91ff53280ad2d1916596c5a**

Documento generado en 18/11/2021 07:58:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>